



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPR01-202307-00066165
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD 2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100 58 / 2100 58 8

**GOBERNAR  
ES HACER**

**INSPECCIÓN POLICÍA URBANA DESCONGESTIÓN 10  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

Proceso Policivo Radicado **029/2021**

24 de julio de 2023

*"Por medio del cual se reconoce una personería jurídica"*

El despacho de Inspección de Policía Rural nro. 01 en uso de sus atribuciones legales y analizando los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Encuentra el Despacho que fue allegado, solicitud reconocimiento de personería jurídica para actuar, en concordancia con poder especial amplio y suficiente conferido por el Señor: **JAVIER CORREA GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.475.188 de Bucaramanga a la doctora **GERTRUDIS RUEDA DE MARIN** identificada con cédula de ciudadanía número 63.276.359 de Bucaramanga (Santander), portadora de la tarjeta profesional No 219.763 del C.S.J, para que asuma la defensa dentro del proceso de la referencia hasta su terminación.

El apoderado quedará facultado para tramitar, recibir transigir, desistir sustituir, solicitar, practicar e intervenir en las pruebas que surtan, especialmente en la inspección ocular y las demás facultades consagradas en el artículo 77 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, Sírvase en consecuencia, tener a la doctora **GERTRUDIS RUEDA DE MARIN** como defensor en los términos y para los efectos del presente poder.

En mérito de lo expuesto, procede la inspección de policía Rural Corregimiento 1 (uno), posesionada el a través de diligencia 0165 del 02 de mayo de 2023, en uso de sus facultades legales, de conformidad con lo señalado en la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes vigentes,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** ACEPTAR PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE otorgado por **JAVIER CORREA GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.475.188 de Bucaramanga en calidad de QUERELLANTE en consecuencia RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA a la doctora **GERTRUDIS RUEDA DE MARIN** identificada con cédula de ciudadanía número 63.276.359 de Bucaramanga (Santander), portadora de la tarjeta profesional No 219.763 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar dentro del proceso radicado 029-2021.

Conjunto Residencial Plaza Mayor  
Ciudadela Real de Minas Entrada 4 Loca 4  
- Inspecciones de Policía Rural  
Numero de Celular 3183505562  
correo electrónico: ins.policia.rural1@bucaramanga.gov.co  
Secretaria del Interior  
Pagina Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



DEPENDENCIA SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR01-202307-00066165
OFICINA PRODUCTORA. ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD.2100	SERIE/Subserie PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

**GOBERNAR  
ES HACER**

El presente auto rige a partir de su expedición y debida notificación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARIA DE LA PAZ MANCILLA GAMBOA**

Inspectora de Policía Rural

Corregimiento 1 del Municipio Bucaramanga

Secretaría del Interior

Proyecto Milagros Van Strahlen González –Abogada CPS

Alcaldía de Bucaramanga  
Inspección Policía Urbana Nro. 10

El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No 051 de 2023 FIJADO en un lugar visible de la inspección de Policía Rural, adscrita a la secretaria del interior hoy a las 7:00 am.

Bucaramanga, 24/07/2023.

MARIA DE LA PAZ MANCILLA